



**SECRETARÍA GENERAL**

**CIRCULAR No. 33 DE 2016**

SGR-210

**FECHA:** 23 de noviembre de 2016

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Resultados de votación para proceso de elección de representantes de estudiantes periodo 2016 - 2018

La Secretaría General le informa a la comunidad universitaria que en cumplimiento del artículo 17 de la Resolución 1363 de 2016, y en concordancia con el cronograma establecido en el artículo 25 de la citada resolución, el 22 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la jornada de votación electrónica para elegir a los representantes de estudiantes; obteniendo los siguientes resultados:

**Fórmulas de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Saira Tatiana Espitia Melo – Dayanna Katherine Naranjo Guzmán	120
2	Ever Santiago Hernández Vargas – Diego Fernando Sánchez Rubiano	270
3	Elsy Catalina Rincón Urrea – Brigitte Viviana Ibáñez Gutiérrez	171
	Votos en blanco	71
	Total votos	632

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	David Alejandro Mateus García – Paola Andrea Parra Garzón	55
	Votos en blanco	146
	Total votos	201



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Bayron Hernán Giral Ospina - Juan Sebastián Buitrago Alvarado	67
	Votos en blanco	95
	Total votos	162

**Fórmula de candidatos a representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales**

No. de Lista	Nombre	Votos obtenidos
1	Juan Sebastián Rodríguez Rubiano - Javier Arias Pinzón	41
	Votos en blanco	63
	Total votos	104

Representantes de estudiantes elegidos:

**Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico**

Lista No. 2

Candidato principal: Ever Santiago Hernández Vargas

Candidato suplente: Diego Fernando Sánchez Rubiano

**Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Educación**

En la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Educación, ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 18 de la Resolución 1363 de 2016, citado a continuación, "Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General".

**Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Facultad de Humanidades**

En la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Humanidades, ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 18 de la Resolución 1363 de 2016 citado a continuación, *“Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General”*.

### **Representantes de estudiantes de pregrado ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales**

En la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Ciencias Sociales, ganó el voto en blanco, por lo cual, se dará cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 18 de la Resolución 1363 de 2016 citado a continuación, *“Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General”*.

En constancia, se publica el día 23 de noviembre de 2016 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmada por***

**Martha Lucía Delgado Martínez**  
Secretaria General (E)

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y Aprobó: Martha Lucía Delgado Martínez – Secretaria General (E)